

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 - 2F
BOGOTÁ 8,

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
1 4814
7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.



No. 06-065571-00010-0000

Fecha: 2011-02-04 16:54:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06065571
Asunto : Solicitud de patente para: "Contador llenable de liquido para un caudalimetro".
Solicitante : ELSTER METERING LIMITED
Fecha de solicitud: 6 de Julio de 2006.

1. Yo, Luz Clemencia de PAÉZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 12828 notificado por fijación en lista del 1 de Octubre de 2010. Mediante memorial radicado el 22 de diciembre de 2010 solicité un plazo de treinta (30) días para dar respuesta a este oficio.

2. Mediante el Oficio No. 12828 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho enuncia lo siguiente:

- "El solicitante definió de forma equivocada la configuración de los medios de impulsión dentro de las reivindicaciones y concretamente en lo que se refiere al eje (32) pues dentro de la reivindicación tres se define que este pasa a través de la abertura (19), pero al observar las figuras claramente se observa que el eje que atraviesa dicha abertura es el eje (18). Por lo tanto, las reivindicaciones no son claras y se sugiere al solicitante definir de forma adecuada y coherente la materia reclamada".
- De otro lado, el Examinador sugiere revisar la dependencia de las reivindicaciones 2-5 y eliminar las reivindicaciones de método 12-15.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado conformado por 11 reivindicaciones. De tal manera que las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- Se ha revisado la redacción del pliego reivindicatorio, de acuerdo con las observaciones del Señor Examinador con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y sobre el alcance de la misma. En particular, la reivindicación 3 ha sido redactada nuevamente y de tal forma que ahora se especifica que el eje (18) es el que pasa a través de la abertura (19) en lugar del eje (32). De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.
- De otro lado, se han definido de forma clara y coherente las dependencias de las reivindicaciones 2, 3 y 4 de la siguiente manera:
 - La nueva reivindicación 2 depende de la reivindicación 1.
 - La nueva reivindicación 3 depende de la reivindicación 2.
 - La nueva reivindicación 4 depende de la reivindicación 3.
- Adicionalmente, las reivindicaciones 12-15 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio y por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

4. Así entonces, puesto que con las modificaciones realizadas al pliego reivindicatorio de la presente solicitud de patente se han atendido a cabalidad las objeciones realizadas por su Despacho en su Examen de fondo, respetuosamente solicito que el Despacho tenga por cumplido el requisito de claridad y proceda con la concesión de la patente. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una aclaración adicional sea necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2. de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

5. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.

Señora
Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ
C.C. N° 35.456.344
T.P.A. No. 23.555

✓ COLO-15411-841-001-3
MGM\MGM\ID-186630\WPC15411
No. M-2011-186630\MGM

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		Espacio reservado para el adhesivo de radicación	
FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES			
1 SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud			
2 SOLICITANTE		Nombre: ELSTER METERING LIMITED Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Reino Unido. Dirección: Pondwicks Road, Luton, Bedfordshire LUI 3LJ, Reino Unido Domicilio: Luton, Bedfordshire, Reino Unido Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Número: _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia. IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 35.456.344 T. P. 23.555	
4 Número de expediente: <u>06.065.571</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.			
6 Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____			
7 Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			



NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: Luz Clemencia de Páez

C.C. 35.456.844 de Usaquén T.P.A. 23.555

MGM

REIVINDICACIONES.

1. Un contador para un caudalímetro, **caracterizado porque** el contador (10) comprende una carcasa (16) llenable con líquido y sellable al líquido que contiene una rueda (17) contadora rotable, que tiene una, dos o tres aberturas (34) definidas por uno, dos o tres radios respectivamente, descentradas del centro de la rueda.
2. El contador de la reivindicación 1 **caracterizado porque** comprende unos medios de impulsión que pasan a través de la carcasa (16) y operativamente acoplados a una rueda contadora (17) para rotar la rueda.
3. El contador de la reivindicación 2 **caracterizado porque** los medios de impulsión comprenden un eje (18) que pasa a través de una abertura (19) en la carcasa.
4. El contador de la reivindicación 3 **caracterizado porque** comprende un sello de labio (40) que acopla de manera sellante el eje (18) a la abertura (19).
5. El contador de cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado porque** comprende medios para acoplar operativamente el contador a un pistón rotatorio (12) de un caudalímetro de pistón rotatorio (11).
6. El contador cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado porque** la rueda (17) comprende marcas visibles desde el exterior de la carcasa (16).
7. El contador de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado porque** la rueda comprende tres de dichas aberturas (34) definidas por tres radios (38).
8. El contador de cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado porque** comprende medios de compensación de presión en comunicación fluida con la carcasa (16).
9. El contador de la reivindicación 8 **caracterizado porque** los medios de compensación de presión comprenden un saco compresible (41).
10. El contador de cualquiera de las reivindicaciones precedentes **caracterizado porque** la carcasa sellable (16) tiene una apertura sellable (16 o 19) dispuesta para permitir el paso de las burbujas de gas a través de carcasa (16).
11. Un medidor de flujo **caracterizado porque** comprende un contador de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 10.